



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 11 de noviembre de 2025

Señor(a):

Presente. -

Con fecha once de noviembre del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 146-2025-CF-FCNM - Bellavista, 11 de noviembre de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su sesión ordinaria, realizada el 11 de noviembre del 2025, en la sección de DESPACHO: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de la docente Ing. VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 174° de la norma estatutaria, concordante con el Artículo 67° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la conducción y dirección del Decano, conforme a las atribuciones otorgadas por dicha Ley y el Estatuto;

Que, el Artículo 178°, numeral 178.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, hasta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico, así como los Planes de Trabajo Individual de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas hasta (15) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, de acuerdo al Artículo 66°, inciso 66.6 del precitado Estatuto, señala que una de las atribuciones del Director del Departamento Académico, es distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 096-2025-CF-FCNM, de fecha 19 de agosto de 2025, se aprobaron diez Planes de Trabajo Individual de los docentes nombrados del Departamento Académico de Física, quedando pendiente la aprobación de algunos planes de trabajo individual, entre los cuales se encuentra el de la mencionada docente;

Que, por Oficio N° 06-2025-CVCL-UNAC-FCNM, recibido el 13 de octubre de 2025, la docente Ing. VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia solicita la actualización, en el Sistema de Gestión Académica (SGA), del horario correspondiente al laboratorio 93G de Química del semestre académico 2025-B, el cual se encontraba programado para los días viernes de 12:10 a 13:50 horas y que, por motivos ajenos a su responsabilidad, debió reprogramarse para los días jueves de 13:00 a 14:40 horas, correspondiendo, por tanto, aprobar la modificación del referido Plan de Trabajo Individual;

Que, tratado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 11 de noviembre del 2025, en la sección de Despacho y luego de las correspondientes deliberaciones, se acordó aprobar la actualización del Plan de Trabajo Individual de la docente nombrada;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 174° y 178° del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:


- 1° **APROBAR**, la actualización del **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de la docente nombrada **Ing. VIDAL CALDAS CLOTILDE CLELIA**, adscrita al **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA** de la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, correspondiente al **SEMESTRE ACADÉMICO 2025-B**.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física e interesado (a), para conocimiento y fines consiguientes..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. Pablo Godofredo, ARELLANO UBILLUZ. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. Lenin Rolando, CABRACANCHA MONTESINOS - Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS
Secretario Académico